Ficha	RES210: Sustitución de calderas individuales/colectiva en edificio residencial por conexión a una red de calor
Código	RES210
Versión	V1.0
Sector	Residencial

## 1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sustitución de una instalación de calefacción y ACS basado en sistemas de combustión por una conexión a una red de calor en un edificio.

### 2 REQUISITOS

La red de calor a la que se conecta el edificio debe tener un mix energético nominal reconocido y verificable.

# 3 CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = F_P \cdot [(D_{CAL} \cdot S) + D_{ACS}] \cdot (F_{Ri} - F_{Ri})$$

#### Donde:

FP Factor de ponderación<sup>1</sup> 1 kWh/m<sup>2</sup>·año Dcal Demanda de energía en calefacción del edificio según certificado de eficiencia energética antes de la actuación<sup>2</sup>  $m^2$ S Superficie útil habitable del edificio kWh/año Dacs Demanda de energía en agua caliente sanitaria del edificio según certificado de eficiencia energética antes de la actuación<sup>2</sup> Factor adimensional de las diferencias de los inversos  $F_{Ri}$ de rendimientos estacionales de los sistemas de generación conforme a su contribución al consumo de

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía supuesto a partir de los valores de G al valor del consumo de energía final, según consumos reales estadísticos.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En el caso de que la red no alimente a la totalidad de la demanda del edificio, debe indicarse sólo la parte correspondiente

energía final antes de la actuación, según la siguiente expresión:

$$\sum_{i=1}^{n} \frac{1}{\eta_i} \cdot c_i = F_{Ri}$$

- η<sub>i</sub> Rendimiento estacional del generador de energía térmica que utiliza el edificio<sup>3</sup>
- c<sub>i</sub> Coeficiente en tanto por uno de contribución a la red de cada sistema de generación "i", debiendo sumar uno los coeficientes de los "n" sistemas que aportan energía a la red, antes de la actuación
- F<sub>Rj</sub> Factor adimensional de las diferencias de los inversos de rendimientos estacionales de los sistemas de generación conforme a su contribución al consumo de energía final después de la actuación, según la siguiente expresión:

$$\sum_{j=1}^{m} \frac{1}{\eta_{j}} \cdot c_{j} = F_{Rj}$$

- ηj Rendimiento estacional del generador de energía térmica que utiliza la red de calor⁴
- cj Coeficiente en tanto por uno de contribución a la red de cada sistema de generación "j", debiendo sumar uno los coeficientes de los "m" sistemas que aportan energía a la red, después de la actuación

AE<sub>TOTAL</sub> Ahorro anual de energía final total

kWh/año

## 4 RESULTADO DEL CÁLCULO

Fp	DCAL	S	Dacs	F <sub>Ri</sub>	$F_{Rj}$	AETOTAL	Di

Fecha inicio actuación	
Fecha fin actuación	

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Para calderas de combustible fósil se utilizarán los valores del Anexo II.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Se debe calcular separadamente el mix para agua caliente, que cubre todo el año, y para calefacción, en los meses que corresponda; y que pueden ambos ser o no coincidentes. Por otra parte, para aportaciones de calor residual o de energía solar térmica, se considerará un rendimiento, lo que hace la correspondiente componente  $1/\eta = 0$ .

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio de la persona técnica responsable.

Representante del solicitante	
NIF/NIE	
Firma electrónica	

# 5 DOCUMENTOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

- Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante de la emisión de CAE
- 2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.
- 3. Facturas justificativas<sup>6</sup> de la inversión realizada que incluyan una descripción detallada de los elementos principales (por ejemplo, aquellos de cuya ficha técnica se toman datos para calcular el ahorro).
  - 4. Informe fotográfico de la instalación antes y después de la actuación.
- 5. Certificado final de eficiencia energética del edificio<sup>7</sup> con el justificante de registro. Alternativamente se admitirá el certificado correspondiente al estado previo justo antes del inicio de la actuación, con el justificante de registro, y que incluya como mejora la actuación objeto del ahorro energético.
- 6. Copia de la comunicación de la puesta en funcionamiento de la conexión del edificio a la red, presentada en el registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.
- 7. Declaración responsable de la empresa suministradora de calor declarando que está suministrado calor a la totalidad del edificio; y en caso de que no sea a la totalidad, declaración del porcentaje de la demanda total que corresponda.

 $<sup>^{6}</sup>$  Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Para la elaboración del certificado se debe emplear una herramienta informática de las registradas como documentos reconocidos para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.